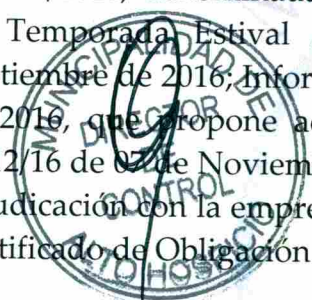




**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3.993/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.229/16 de 06 de Septiembre de 2016, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 068/2016, denominada "Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2016-2017", ID 3447-162-LE16; Acta de Apertura de 15 de Septiembre de 2016; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 28 de Octubre de 2016, que propone adjudicar la Propuesta a "Proqui Chile Ltda."; Memorando N° 1.712/16 de 07 de Noviembre de 2016, del Director de Planificación Comunal, solicitando la adjudicación con la empresa "Proqui Chile Ltda.", en las condiciones que ahí se detallan; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a **PROQUI CHILE LTDA.**, RUT ~~78.084.160-8~~ representada por don **Jaime Lara Caballero**, RUT ~~78.084.160-8~~ y don **Fernando Lagomarsino C.** RUT ~~5.002.707-8~~ ambos domiciliados en ~~San Gerardo 920, Huerfano de San Pedro de Atacama~~ la Propuesta Pública N° 068/2016, denominada "**Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2016-2017**", ID 3447-162-LE16.

2.- Apruébese el suministro del bien requerido, en virtud de la Propuesta Pública N° 068/2016, denominada "**Adquisición de Insumos Químicos para Piscinas Municipales en Temporada Estival 2016-2017**", ID 3447-162-LE16, con el Adjudicatario **PROQUI CHILE LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y según oferta del proponente, con valores amparados en el formulario de oferta económica, con un plazo de vigencia del contrato de un año, a saber:

PROQUI CHILE LTDA.				
UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
KILOS	800	CLORURO DE BENZALCONIO AL 50%.	1.150	920.000
KILOS	2500	CLORO EN TABLETA AL 90%.	1.960	4.900.000
KILOS	2500	CLORO GRANULADO AL 60%.	1.570	3.925.000

VALOR TOTAL NETO	9.745.000
IMPUESTOS	1.851.550
VALOR TOTAL BRUTO	11.596.550

(...Continuación Dec. Alc. N° 3.993/16)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al Departamento de Deporte y Cultura como Unidad Técnica, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215-22-04-999 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/act

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secoplac

Encargado Portal